



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre la propuesta realizada por el Gobierno de eliminar la prestación extraordinaria para autónomos con bajos ingresos por cese de actividad.

Madrid, 30 de septiembre de 2021

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El colectivo de los trabajadores autónomos está siendo uno de los más afectados por las consecuencias económicas derivadas de la pandemia y, sin embargo, es el gran olvidado del Gobierno, que lejos de adoptar decisiones que les den un respiro y les garanticen cierta estabilidad, se empeñan en aprobar medidas – pocas - ineficaces y farragosas que no resuelven sus problemas. Como ya nos tienen acostumbrados, llegan tarde y llegan mal.

La voz ahogada de los autónomos se escucha a través del último barómetro de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) publicado el pasado 22 de septiembre. Es un claro reflejo de la complicadísima situación que están atravesando los trabajadores por cuenta propia. El balance establece, entre otras conclusiones, que en la actualidad dos de cada tres autónomos está aún lejos de la recuperación de su actividad, que 75.000 autónomos prevén cerrar cuando finalice su prestación, que uno de cada cuatro autónomos no podrá recuperarse, al menos, hasta dentro de dos años y que 30.000 autónomos prevén reducir plantilla en el próximo año,

Esta es la dura realidad que están viviendo los trabajadores por cuenta propia. Mientras tanto, el Gobierno inerte e insensible con esta realidad se empeña en ponérselo cada vez más difícil: (i) Proponen en plena pandemia, una propuesta de cotización por ingresos reales fallida, que tuvo que retirar, creando aún más inquietud al colectivo, (ii) Cuando por fin, aprueban las ayudas directas que el Partido Popular venía pidiendo desde un año atrás, lo hacen con un sistema tan farragoso para cobrarlas que hace que el 90% de los autónomos no haya podido acceder a las ayudas. No es de extrañar que los autónomos pongan un suspenso a las ayudas directas y las califiquen con un 2,8 sobre 10, (iii) La Comisión de Trabajo aprobó una Proposición No de Ley presentada por el Partido Popular, para que se eliminasen las cuotas sociales de los trabajadores autónomos que no tienen ingresos. A ingresos cero, cuota cero, sin embargo, no se ha hecho efectiva la medida, (iv) Quieren hacerles pagar por circular por las carreteras, (v) Les suben el coste del diésel, (vi) No





les dejan desgravarse los gastos del teletrabajo, (vii) No han bajado el IVA de las peluquerías, a pesar de ser una medida aprobada en el Senado (viii) Limitan en el IRPF la reducción de las aportaciones a los planes privados de pensiones, una herramienta muy utilizada por los trabajadores autónomos como mecanismo de ahorro, (ix) Suprimen la posibilidad de tributar conjuntamente en el IRPF (consecuencia, pagas más), (x) y, para rematar, por la inacción e indolencia de este Gobierno les sube la luz más de un 200% multiplicando su factura. Según el barómetro de ATA, la subida de impuestos y la subida de la luz son las principales situaciones que ponen en peligro la supervivencia de los negocios de los autónomos y pequeños empresarios.

No sólo se trata de incrementos de gasto como los aquí enumerados, sino que se esfuerzan en intensificar la incertidumbre, dejando para el último momento las reuniones con las organizaciones de autónomos que tienen por objeto prorrogar las prestaciones extraordinarias por cese de actividad, unas ayudas imprescindibles de las que dependen los autónomos más vulnerables.

Consiguen, además, ensañarse iniciando sus negociaciones con propuestas angustiosas para el colectivo como es la supresión de la prestación extraordinaria para autónomos con bajos ingresos, aunque es cierto, que finalmente se renegoció este aspecto y se mantuvo la prestación endureciendo los requisitos de acceso. No es de recibo que el plazo para prorrogar la prestación extraordinaria por cese de actividad venciera el 30 de septiembre y que tres días antes todavía no se supiera qué iba a pasar.

Esta estrategia de prórrogas cortoplacistas, de apurar plazos y de acuerdos de último minuto es contraria a la recuperación, ya que impide tomar decisiones, ya no a largo plazo, ni a medio plazo, sino que ni siquiera permite tomar decisiones a corto plazo porque con estas políticas improvisadas, muchos autónomos no saben qué va a ser de ellos al día siguiente.





El Partido Popular siempre ha mostrado una especial sensibilidad hacia el colectivo de los autónomos y pymes consciente de que sólo si se facilita la actividad emprendedora y empresarial se puede crear empleo. Recordemos que los autónomos y las pymes representan el 99% del tejido productivo y más del 70% del empleo de nuestro país.

Los emprendedores son uno de nuestros grandes activos. El trabajo autónomo genera más de cuatro millones de empleos, entre trabajadores autónomos y asalariados contratados por éstos. Es fundamental y prioritario acompañar a los autónomos en su camino hacia la recuperación adoptando medidas realistas y eficaces que les ayuden a subsistir en un contexto económico hostil como el que estamos sufriendo. Salvar a los autónomos supone salvaguardar millones de empleos.

Necesitamos un Gobierno que esté a la altura, que cumpla, que vele por los ciudadanos y que sea responsable en sus decisiones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

- a) Trabajar para impulsar la recuperación de los trabajadores autónomos más vulnerables, evitando las políticas cortoplacistas y adoptando, en el seno del diálogo social, nuevas medidas eficaces y realistas que permitan a los trabajadores autónomos avanzar y recuperarse, con la mayor premura, de las consecuencias económicas derivadas de la pandemia desterrando la intranquilidad e incertidumbre provocadas por las ineficaces medidas adoptadas por el Gobierno.
- b) Terminar con la ambigüedad vigente en el Real Decreto- ley 5/2021 y adoptar las medidas que sean necesarias para agilizar los trámites y garantizar que las ayudas directas aprobadas en el Real Decreto- ley 5/2021 lleguen cuanto antes a los autónomos que realmente las necesitan.





- c) Implementar las medidas aprobadas en la Proposición no de Ley aprobada el pasado mes de marzo, en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para que los trabajadores autónomos que por causa de la pandemia carezcan de ingresos, sean o no beneficiarios de la prestación extraordinaria por cese de actividad, se les exonere del pago de la cuota a la Seguridad Social. A ingresos cero, cuota cero.
- d) Aprobar medidas específicas para los trabajadores autónomos afectados por las consecuencias de la erupción del volcán de La Palma:
 - Ampliar el alcance de la prestación extraordinaria por cese de actividad ya aprobada en el diálogo social, para aquellos autónomos que se hayan visto obligados a suspender su actividad por causas de fuerza mayor. Consistirá en una prestación del 75% de su base de cotización durante los 6 próximos meses, tengan o no tengan periodo cotizado, y la exoneración del 100% de su cuota de autónomos durante el mismo periodo.
 - Ampliación de seis meses de la tarifa plana de autónomos para aquellos que actualmente sean beneficiarios de esa reducción.
 - Exoneración de la presentación de las obligaciones tributarias, de la AEAT y de la Agencia Tributaria Canaria, del tercero y cuarto trimestre de 2021 y del primero y segundo trimestre del 2022.
 - Aplazamiento del pago de las obligaciones tributarias del tercero y cuarto trimestre de 2021 y del primero y segundo trimestre del 2022, en 12 plazos sin intereses.
 - Ayudas directas para paliar las pérdidas en los ingresos de explotación, que consistirán en el 75% de los ingresos de explotación de la actividad en el cuarto trimestre de 2020. Estas ayudas no estarán vinculadas a la realización de un gasto determinado, sino que estarán ligadas a compensar las pérdidas de actividad (modelo alemán).





 Préstamos blandos ICO para la rehabilitación y/o reconstrucción de inmuebles de carácter profesional, comercial e industrial, así como explotaciones agrarias y ganaderas y la actividad de pesca, con un plazo de devolución de al menos 10 años y avalado por el Estado.